SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6626 *NEA F3 MASTER, S.L.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la Sociedad Nea F3 Master, S.L.

Doña Rosa María Álvarez Cabal, como Administradora única de la sociedad "NEA F3 MASTER, S.L.", convoca a los Señores Socios a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 28 de agosto de 2018, a las 10:00 horas, en la Notaría de don Luis Ignacio Fernández Posada, calle Uría, n.º 20, 1.º, 33003 Oviedo (Asturias).

La Junta se convoca atendidas las discrepancias habidas entre los socios en la anterior Junta General celebrada el pasado 28 de junio de 2018 y para atender las necesidades de aquéllos que, por confusión o malentendido entre las partes, consideraron no entera o suficientemente satisfecho su derecho a la información, haciendo constar no obstante que por la representación de la sociedad en todo momento se observó la legalidad vigente para dar cumplimiento al mencionado deber. De esta forma, y con esta nueva convocatoria, podrán efectuarse cuantas precisiones y aclaraciones acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día resulten oportunas para la entera satisfacción de todos los socios.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Revocar y dejar sin efecto los acuerdos: Primero (referente a la aprobación de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio social de 2017, así como la aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2017 y la aplicación del resultado del ejercicio); Segundo (relativo a la modificación del objeto social de la mercantil); Tercero (relativo a la modificación del artículo 29 de los Estatutos correspondiente a la retribución de los administradores), y Cuarto (relativo a la ampliación de capital con cargo a reservas) tomados en la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el pasado 28 de junio de 2018.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio de 2017 y aplicación del resultado.

Tercero.- Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2017.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

A) Derecho de información.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello en los términos previstos en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente, conforme dispone el artículo 272 de la LSC, a partir de la convocatoria los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, cuantos documentos han de ser sometidos a la aprobación de la Junta

cve: BORME-C-2018-6626

General y, en concreto, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y aquéllos que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán examinar, en el domicilio social, por sí o acompañados de experto contable, los documentos que sirvan de soporte a las cuentas anuales.

B) Derecho de representación.

Los socios que no asistan personalmente a la junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en los artículos 183 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

C) Acta Notarial.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé que la administradora única requiera la presencia de un Notario para que levante acta notarial de la Junta General de socios.

Oviedo, 27 de julio de 2018.- La Administradora única de Nea F3 Master, S.L., Rosa M.ª Álvarez Cabal.

ID: A180049598-1

cve: BORME-C-2018-6626